

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA**

**2952**      *Notificación de las resoluciones de expedientes sancionadores instruidos por la Dirección General de Comercio y Empresa*

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y dado que se desconoce el domicilio actual de las personas interesadas o no han podido ser localizadas, se les notifican mediante este anuncio las resoluciones dictadas por la directora general de Comercio y Empresa sobre los expedientes sancionadores en materia de juego, instruidos por la Dirección General de Comercio y Empresa, siguientes:

Nº de exp.: DGC JC 77/2016  
Infractor: Alaró Jocs, SL

Nº de exp.: DGC JC 82/2016  
Infractor: Fulgencio Campos Cuesta, SA

Nº de exp.: DGC JC 86/2016  
Infractor: Lan Joc, SL

Nº de exp.: DGC JC 89/2016  
Infractor: Máquinas Recreativas Siglo XXI, SL

Nº de exp.: DGC JC 92/2016  
Infractor: Entidades Recreativas Palma, SA

Los expedientes se hallan a disposición de los infractores en la Dirección General de Comercio y Empresa (plaza de Son Castelló, 1, 07009 de Palma de Mallorca).

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante la directora general de Comercio y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 21 de marzo de 2017

**La directora general de Comercio y Empresa**  
María Pilar Sansó Fuster

